14 DE OCTUBRE DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

I. Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de la minuta número 62, levantada con motivo de la reunión celebrada el 7 de octubre de 2026.

III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.

IV. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González que adiciona la fracción VIII al artículo 83-3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y un artículo 370 Bis al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 665A/LXVI-I).

IV.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

IV.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

V. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que adiciona el inciso c a la fracción V del artículo 7 de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 667/LXVI-I).

V.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

V.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

VI. Discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con pleno respeto a sus procedimientos parlamentarios, impulsen una agenda legislativa integral de protección de los derechos de las mujeres, la maternidad y la primera infancia y, para tal efecto, den trámite, analicen y, en su caso, dictaminen las diversas iniciativas que se encuentren presentadas en estas materias, particularmente aquellas orientadas a fortalecer la protección laboral durante el embarazo, puerperio y lactancia; garantizar condiciones dignas para la lactancia materna; ampliar la atención integral de la salud materna, perinatal y mental; fortalecer la protección frente a la pérdida gestacional; garantizar atención especializada a niñas y niños nacidos prematuramente; favorecer el acompañamiento ante hospitalización neonatal o discapacidad; promover la corresponsabilidad en los cuidados; y fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral durante la primera infancia, bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, progresividad de los derechos humanos e interés superior de la niñez (ELD 460/LXVI-PPA).

VII. Presentación del proyecto de dictamen de las siguientes iniciativas, y acuerdos:

VII.1 Iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar un párrafo segundo y se hace el recorrido del segundo párrafo como tercero, del artículo 45 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 457/LXV-I).

VII.2 Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I).

VII.3 Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I).

VIII. Dar cuenta con el PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX. Asuntos generales.